

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

26402 *Extracto de la Orden de 22 de julio de 2026, por la que se convoca para el año 2026 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva "línea a" para el desarrollo de actividades de interés general consideradas de interés social, en el ámbito de la investigación científica y técnica y protección al medio ambiente en materias de competencia estatal.*

BDNS(Identif.):923290

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/923290>)

Primero.-Convocatoria.

El objeto de esta orden es convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas establecidas en el artículo tercero, apartado segundo, letra a de la Orden TED/898/2023, de 20 de julio (en adelante orden de bases reguladoras) modificada por la Orden TED/586/2025, de 30 de mayo.

Por tanto se trata de las ayudas encuadradas en la "Línea A" destinadas a entidades del Tercer Sector u organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal colaboradoras en el ámbito de la Administración General del Estado.

Las solicitudes al amparo de estas ayudas contendrán un proyecto en el que se podrán llevar a cabo los distintos tipos de investigaciones establecidas en el artículo 2 de la orden de bases reguladoras.

Segundo.- Beneficiarios.

Los beneficiarios serán los previstos en el artículo 3.2 a) "Línea A" de la orden de bases y deberán cumplir los requisitos fijados en el artículo 3.3 a).

Tercero.- Solicitudes y Plazo de presentación.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular del Departamento, en la forma establecida en el artículo 14 de las bases reguladoras de estas ayudas, y se presentarán electrónicamente utilizando la aplicación habilitada al efecto a través de la sede del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>).

El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", según los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Financiación de las ayudas.

La financiación de las subvenciones previstas en esta orden se efectuará con

cargo a las aplicaciones presupuestarias 23.12.451O.485 «Actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley7/2013, de 28 de junio», 23.12.451O.486 «Actividades de interés general consideradas de interés social procedentes del Impuesto sobre Sociedades» y 23.12.451O.785 «Actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley7/2013, de 28 de junio», tal y como se indica en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el año 2026, en una cuantía total de 17.389.322,52 €

Del importe total asignado corresponderá a la aplicación presupuestaria 23.12.451O.485 la cantidad de 13.587.597,88 € a la aplicación presupuestaria 23.12.451O.486 la cantidad de 3.551.724,64 € y a la aplicación presupuestaria 23.12.451O.785 la cantidad de 250.000,00 €.

Quinto.- Criterios de adjudicación.

Los criterios de otorgamiento de la subvención serán los que se recogen en el artículo 16 de la orden de bases reguladoras.

Madrid, 22 de julio de 2026.- La Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Sara Aagesen Muñoz.

ID: A260035153-1